



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO
MAGDALENA**

SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA. Se informa al señor juez que no se pudo dar cumplimiento a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 031. - Plato, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Andrea González Jiménez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, Siete (07) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Despacho Comisorio No. 031
Radicación: 2023-00127

Visto el informe secretarial precedente, se ordena DEVOLVER la presente al solicitante, por NO PODER HACER EFECTIVA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, dentro del proceso seguido contra señor SL. BARRIOS ARRIETA LUIS FABIAN, en la dirección suministrada a este despacho.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CIRO LEÓN CASTRILLON SANCHEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 70
De fecha 08/09/2023